DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA SEGÚN ART. 30 LAIP SE HA SUPRIMIDO DATOS PERSONALES



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL "ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

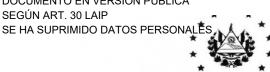
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITUD N° CENTA-2020-15

San Andrés, a las once horas con treinta minutos del día 19 de junio del 2020, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud con número CENTA-2020-15, vía correo electrónico:

- 1. Porcentaje y cantidad de quintales en la que la cosecha 2019-2020 de café disminuyó debido a la roya y estimaciones o dato final de la cosecha de café 2018-2019 y 2019-2020.
- 2. Monto destinado para el combate de la roya y medidas ejecutadas para los siguientes períodos del 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020 (primer año de gestión).
- 3. Cantidad de plantas de café que componen el parque cafetalero en El Salvador.
- 4. Cantidad de plantas de café entregadas del 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020 (primer año de gestión).
- 5. Cantidad de empleos perdidos (separar por formales e informales) en el sector café
 De los siguientes períodos del 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020 (primer año de gestión).
- 6. Cantidad de empleos (separar por formales e informales) en el sector café para los Siguientes períodos del 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020 (primer año de gestión).
- 7. Café proyecto país. Detallar: institución (es) responsable (s), objetivos, metas a cumplir, monto a invertir, fuente de financiamiento, fecha de inicio y de finalización del proyecto, número de beneficiarios, municipios intervenidos y principales avances dentro del período comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 18 de marzo de 2020 (Primer año de gestión)

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte Licenciada ________, se ha analizado lo solicitado y se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia resuelve:





CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL "ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, ya que la temática de café no está siendo atendida por CENTA, desde noviembre 2019, puede solicitarlo al Ministerio de Agricultura y Ganadería o también al Consejo Salvadoreño del Café

